

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2650

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal al cierre de la Calle 58 entre 18 y 19 , de lunes a viernes , en el horario de 19 a 21 horas , con el objeto que la comparsa Mariberá de nuestra ciudad , realice los ensayos necesarios.-----

ARTÍCULO 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

15.11.06